

**ACTA Nº 5/2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 14 DE MARZO DE 2022.**

En Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil veintidós, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don LÁZARO AZORÍN SALAR, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña SILVIA VERDÚ CASTILLO, Don CÉSAR PÉREZ CASCALES, Don FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ COLLADO y Don RAÚL PÉREZ ALBERT, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se da lectura al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2.022, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 28 de febrero de 2.022 con el voto favorable de la unanimidad de los cinco miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA UNIVERSITARIA.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de renovación de convenio específico de colaboración entre la Universidad de Alicante y el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso para regular el funcionamiento del aula universitaria, en los siguientes términos:

Visto el Convenio de Colaboración que se pretende renovar entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Pinoso para regular el funcionamiento del Aula Universitaria:

Y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

HASH DEL CERTIFICADO:  
8178E5B00E8DAF0AE8193276A396A7C8C930CD  
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:  
29/04/2024  
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Francisco Eduardo Martínez Delgado  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03650IDOC26650826F1ABCDB8B47AA



PRIMERO.- Aprobar la renovación del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Pinoso para regular el funcionamiento del Aula Universitaria, conforme al texto del convenio que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para la firma del expresado Convenio de Colaboración.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de aprobación de la renovación del Convenio de referencia a la Universidad de Alicante y emplazarla para la firma del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar el convenio en el portal de Transparencia del Ayuntamiento, y comunicarlo en su momento al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico de fiscalización.”

### **3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOLORES PARA UTILIZACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PSICÓLOGOS/AS.**

Expone el Sr. Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y el Excmo. Ayuntamiento de Dolores para utilización de la bolsa de empleo de psicólogos/as, en los siguientes términos:

Visto el Convenio o Acuerdo de Colaboración que se pretende suscribir entre el Ayuntamiento de Pinoso y el Ayuntamiento de Dolores para la adhesión del Ayuntamiento de Pinoso a la bolsa de empleo de Psicólogos/as del Ayuntamiento de Dolores.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinoso, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 89 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio o Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pinoso y el Ayuntamiento de Dolores para la utilización de la bolsa de empleo de Psicólogos/as, conforme al texto del convenio que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente a la Presidencia para la firma del expresado Convenio o Acuerdo de Colaboración.

TERCERO.- Notificar el acuerdo de aprobación del Convenio o Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Pinoso y el Ayuntamiento de Dolores para la utilización de la bolsa de empleo de Psicólogos/as y emplazar al Ayuntamiento de Dolores para la firma del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Publicar el convenio en el portal de Transparencia del Ayuntamiento, y comunicarlo en su momento al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico de fiscalización.

### **4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

HASH DEL CERTIFICADO:  
8178ED5B01E8DAF0AE81932276A396A7C8C930CD  
ECA5C3F058E124D53E48732F81BD26BCB5802E75

FECHA DE FIRMA:  
29/04/2024  
29/04/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario  
Alcalde

NOMBRE:  
Francisco Eduardo Martínez Delgado  
Lázaro Azorín Salar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pinoso - <https://sede.pinoso.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 036550IDOC26650826F1ABCD8B47AA



Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Pinoso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase

El Alcalde,  
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General,  
Francisco Eduardo Martínez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

